

El Presidente de la Federación Madrileña de Deportes de Discapacitados Físicos, por la presente, procede a la siguiente

CONVOCATORIA DE ELECCIONES

El Presidente de la Federación Madrileña de Deportes de Discapacitados Físicos, una vez confeccionado censo electoral provisional, y de conformidad con lo previsto en el Reglamento Electoral, acuerda convocar elecciones para los representantes que integrarán la Asamblea General, ajustándose dicho proceso electoral a lo dispuesto en la Orden 855/2007, de 22 de mayo, del Consejero de Cultura y Deportes, por la que se establecen los criterios para la elaboración de los reglamentos y realización de los procesos electorales de los órganos de gobierno de las Federaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid, en el citado Reglamento Electoral y en la presente convocatoria.

I.- ASAMBLEA GENERAL

La Asamblea General de la Federación Madrileña de Deportes de Discapacitados Físicos estará integrada por un total de 35 miembros.

Teniendo en cuenta lo previsto en el Reglamento Electoral, los representantes que deben elegirse por cada estamento serán:

1)	Clubes	17 miembros (49 %)
2)	Deportistas	14 miembros (39 %)
3)	Técnicos / Entrenadores	2 miembros (6 %)
4)	Árbitros / Jueces	2 miembros (6 %)

CALENDARIO ELECTORAL

ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL

<u>DÍAS</u>	<u>ACTUACIONES</u>
01/2008	Publicación y envío a la DGD del censo electoral transitorio.
21 de abril	Publicación de la convocatoria para la elección, el día 16, de la Junta Electoral.
22 de abril	Inicio del plazo para presentar candidaturas a la Junta Electoral (2 a 11).
5 de mayo	Fin del plazo para presentar candidaturas a la Junta Electoral (2 a 11).
10 de mayo	Elección y publicación de la Junta Electoral.
28 de mayo	Publicación de la convocatoria electoral. Constitución de la Junta Electoral. Aprobación, publicación y envío a la DGD del censo electoral provisional. Disolución de la Junta Directiva y constitución de la Comisión Gestora.
29,30 y 31 de mayo	Plazo para presentar reclamaciones ante la JE contra el censo, la convocatoria y la composición de la JE.
29, 30 y 31 de mayo	Plazo para que la J. E. resuelva y comunique las resoluciones.
2 y 3 de junio	Plazo para presentar recurso ante Comisión J ^a del Deporte.
4 y 5 de junio	Plazo para que el CJD resuelva y notifique la resolución.
29 de mayo al 9 de junio	Inicio del plazo para presentar candidaturas. Inicio del plazo para que los electores que aparecen en varios sectores comuniquen el sector elegido.
29 de mayo al 14 de junio	Inicio del plazo para solicitar voto por correo
9 de junio	Fin del plazo para presentar candidaturas. Fin del plazo para que los electores que aparecen en varios sectores comuniquen el sector elegido.
10 de junio	Publicación de las candidaturas presentadas. Aprobación, publicación y envío a la DGD del censo electoral definitivo.
11 y 12 de junio	Presentación de reclamaciones ante la JE frente a las candidaturas presentadas.
13 de junio	La JE resuelve las reclamaciones a las candidaturas presentadas Proclamación y publicación de candidatos.
14 de junio	Fin del plazo para solicitar el voto por correo.
14,16 y 17 de junio	Plazo de presentación de reclamaciones ante la JE frente a las candidaturas proclamadas.
18,19 y 20 de junio	Plazo para resolver la JE las reclamaciones interpuestas contra las candidaturas proclamadas.

20 y 21 de junio	Plazo para presentar recurso ante Comisión J ^a del Deporte.
23 y 24 de junio	Plazo para presentar recurso ante Comisión J ^a del Deporte.
19 de junio	Remisión de las autorizaciones para votar por correo por la DGD a la JE Exposición de papeletas.
20 de junio	Inicio del plazo para que la JE remita las autorizaciones, sobres y papeletas.
25 de junio	Fin del plazo para que la JE remita las autorizaciones, sobres y papeletas.
21 al 28 de junio	Período en el que se incardina el plazo de tres días desde la notificación o falta de esta de presentación de reclamaciones ante la JE frente al voto por correo.
11 de julio	Fin del plazo para recibir votos por correo.
19 de julio	Constitución de la Mesa Electoral. Votación y escrutinio. Proclamación de resultados. Comunicación al Registro de Entidades Deportivas.
21 y 22 de julio	Plazo para presentación de recursos ante la CJD frente a la proclamación de candidatos electos.
21 y 22 de julio	Si la documentación se presento a la JE el 21, esta lo remitirá al CJD el 21 o 22 de julio. Si remite documentación el 21, la comparecencia es el 21 ó 22. Si la comparecencia es el 21, las alegaciones son 22, 23 y 24; la prueba es de 25 de julio a 5 de agosto; y la CJD resuelve.

III.- PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS PARA ASAMBLEA GENERAL

La presentación de candidatos se realizará mediante escrito aprobado por la Junta Electoral, en las condiciones establecidas en el Reglamento Electoral.

Si algún candidato figurase incluido en más de un censo, deberá definir, sin dar lugar a dudas, en el propio escrito de presentación, por cual sector o estamento presenta su candidatura, renunciando expresamente al otro y otros que no sean el elegido.

El plazo establecido para la presentación de candidatos, de acuerdo con el calendario electoral, comienza el día 05 de Mayo de 2008, y finaliza el 12 de Mayo de 2008, a las 15,00 horas.

V.- VOTO POR CORREO.

1. El sistema de voto por correo se configura como un procedimiento extraordinario que permite a los electores hacer efectivo su derecho de sufragio activo en las elecciones federativas, siempre que prevean que no podrán ejercerlo de forma presencial.
2. Las resoluciones de la Junta Electoral, relativas al voto por correo, podrán ser objeto de reclamación ante la misma y, posteriormente, de recurso ante la Comisión Jurídica del Deporte, de acuerdo con lo previsto en el Capítulo IV del presente Reglamento.
3. Las solicitudes de voto por correo serán efectuadas personalmente por los interesados ante la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid, a partir del día siguiente al de la convocatoria de elecciones, y durante el plazo de quince días. El contenido mínimo de la solicitud de voto por correo estará integrado por el nombre y apellidos del interesado, número de licencia federativa, número de DNI, domicilio y estamento al que pertenezca.
4. La Dirección General de Deportes procederá a autorizar la emisión de voto por correo del solicitante, una vez cumplimentados los siguientes trámites:
 - Se comprobará la identificación del elector en el correspondiente censo electoral, mediante la exhibición del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducir del interesado.
 - En el censo electoral se procederá a anotar y consignar la autorización para votar por correo.
 - Se le entregará al elector una autorización de voto por correo, que se formalizará en un modelo especial aprobado, numerado y sellado para la Federación por la Dirección General de Deportes.
5. La relación de solicitudes de voto por correo efectuadas y el número de autorizaciones expedidas, serán remitidas a la Junta Electoral federativa mediante certificación extendida por el Registro de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes.

6. La Junta Electoral, en el plazo de cinco días desde la recepción del certificado, remitirá a todos los interesados las autorizaciones para votar por correo y los sobres y papeletas oficiales, mediante un sistema que permita dejar constancia de la recepción por el interesado.
7. Sólo serán válidos los votos por correo que sean tramitados a través del servicio postal de "Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima".
8. La fecha límite de entrada en Correos y Telégrafos de sobres de votación por correo será el séptimo día anterior al fijado para la votación. Aquellos que tengan entrada con posterioridad, no serán tenidos en cuenta por la Junta Electoral.
9. El Secretario de la Junta Electoral custodiará los sobres de voto por correo, los cuales serán entregados al Presidente de la Mesa Electoral, una vez constituida ésta.

VI.- LUGAR, DÍAS Y HORARIO DE APERTURA DE LA FEDERACIÓN.

Lugar: Sede de la Federación, C/ Lirios, 19 portal 2 posterior (entrada por C/ Adelfas)

Días: De lunes a sábados (ambos inclusive).

Horario: De 09:00 horas a 15:00 horas.

Madrid, 16 de abril de 2008

EL PRESIDENTE

Fdo. Antonio Hernanz Martínez